



VIANA DE DUERO

Aprobado por el Sr. Alcalde Presidente, D. Oscar Mateo Escrivá, en Resolución del día 8 de enero de 2024, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y EL PADRÓN POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE VIANA DE DUERO, correspondiente al EJERCICIO DE 2024, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 8 de enero de 2025.– El Alcalde, Óscar Mateo Escrivá

50